



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARTA N° 069 -2023-ABAS-DIRIS-LS/MINSA

Señores:

RODA MEDICAL E.I.R.L

Jr. Moquegua N° 336 – Ofc. 203 – Urb. Cercado de Lima

Presente. -

Asunto : Pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-DIRIS LS-1

Referencia : a) Carta N° 004-203-RODAMED-EIRL
b) Carta N° 005-2023-RODAMED-EIRL
c) Carta N° 062-2023-ABAS-DIRIS-LS/MINSA

De mi consideración:

Con fecha 28 de marzo de 2023, fue registrada la adjudicación de la Buena Pro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-DIRIS LS-1 –“ADQUISICION ANUAL DE JERINGAS DE INSULINA – ITEM N° 02: JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 ml CON AGUJA 31 G x 15/64”, a favor de su representada.

En ese contexto, el consentimiento de la buena pro fue registrado en el SEACE el 10 de abril de 2023, por lo que el plazo legal para presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 20 de abril de 2023, habiendo presentado los documentos a través de la Carta de la referencia a) recibida el 19 de abril de 2023, con lo cual el postor adjudicado de la buena pro presentó la documentación dentro del plazo legal previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de la revisión efectuada a los documentos remitidos por vuestra representada para el perfeccionamiento del contrato, se le comunicó la observación identificada, ello respecto de la documentación presentada para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-DIRIS LS-1.

A razón de lo expuesto, se otorgó a vuestra representada en su calidad de postor adjudicado con la buena pro, el plazo máximo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de notificada la carta para que pueda subsanar la observación advertida, caso contrario, **se procedería con declarar la pérdida automática de la Buena Pro.** (La negrita y el subrayado son agregados).

Por ello, vencido dicho plazo el 21 de abril de 2023, su representada remitió la documentación que subsanaría la observación planteada; cumpliendo con la misma y en consecuencia tenía para perfeccionar el contrato hasta el día 25 de abril de 2023; sin embargo su representada no se acercó a las instalaciones de la Entidad pese que fue requerido mediante documento de la referencia c), **por lo que a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el numeral 141.3**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-DIRIS LS-1, para la ADQUISICION ANUAL DE JERINGAS DE INSULINA – ITEM N° 02: JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 ml CON AGUJA 31 G x 15/64".

Sin otro particular, quedo de usted.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
.....
ABG. LIC. LISSETE MOYA FLORES
JEFE DE LA OFICINA ABASTECIMIENTO

LLMF/Maria Elena